



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2024

Respetado(a) Usuario(a):
NESTOR FAN LEON NIÑO
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 21-03-2025 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Nit	800150861-1
Nombre funcionario	NESTOR FAN LEON NIÑO
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	3175
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	- Políticas de Seguridad de la Información: En el Manual de Políticas SGSI se establecen definiciones y acuerdos de confidencialidad que aseguran que los funcionarios y terceros mantengan la confidencialidad de la información y no utilicen software no autorizado. - Implementación de directivas restrictivas configuradas en el controlador de dominio. - Definición de roles de perfiles básico y avanzado, bloqueo de páginas web. - Controles de software potencialmente no deseado a través del Antivirus
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	El destino final que se le da al software dado de baja en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se rige por la Resolución No.000200 del 27 de marzo de 2023, "Por la cual se crea el Comité de Bajas de Bienes en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y se distan otras disposiciones" y mediante el artículo 14 de la misma, se define la "Competencia Para emitir concepto", donde la unidad organizacional responsable de emitir concepto sobre los equipos de cómputo, software y afines es el Grupo Nacional de Tecnologías de la Información y Desarrollo y en el artículo 16 de la misma resolución se establece la disposición final de los bienes dados de baja. Se complementa con la resolución 429 del 10 de julio de 2023, "Por la cual se actualizan las políticas contables y de operación financiera en el marco técnico normativo de la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificatorios", donde define la responsabilidad de la entidad en los artículos 59, 81, 82, 83 y 85



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.medicinalegal.gov.co/oficina-de-control-interno/informes-derechos-autor>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico +57 (601) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: nestor.leon@medicinalegal.gov.co

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878